

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que:

Por don AVELINO GARCIA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2484/1989 y el 827 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.263-E.

Por don PEDRO ALFONSO ANTUNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2508/1989 y el 835 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.264-E.

Por don FELIX CARRASCAL GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2538/1989 y el 845 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.265-E.

Por don JUAN SANCHEZ LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2582/1989 y el 859 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.266-E.

Por don IGNACIO MARTINEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2602/1989 y el 865 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.267-E.

Por don ALEJANDRO FERNANDEZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2614/1989 y el 869 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.268-E.

Por don JUAN GARCIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2696/1989 y el 897 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.269-E.

Por don JUAN MANUEL ALONSO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2708/1989 y el 901 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.270-E.

Por don LUCIANO DE LAGO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2791/1989 y el 929 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.257-E.

Por don MANUEL MANZANERO ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2815/1989 y el 937 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.258-E.

Por don ALEJANDRO SANTAMARIA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2853/1989 y el 949 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.259-E.

Por don SANTIAGO CANTERO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2871/1989 y el 955 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.260-E.

Por don DOMINGO NOGUERA AGULLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3155/1989 y el 1.049 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.261-E.

Por don SANTIAGO VIVAS RENTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3191/1989 y el 1.061 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.262-E.

Por don FEDERICO VICENTE SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3203/1989 y el 1.065 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.251-E.

Por don ANTONIO CABRERA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3306/1989 y el 1.099 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.253-E.

Por don OLEGARIO RUIZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3209/1989 y el 1.067 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.252-E.

Por don JOSE IGLESIAS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3354/1989 y el 1.115 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.254-E.

Por don ANGEL HERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3360/1989 y el 1.117 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.255-E.

Por don JOSE CABRERA CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas,

pleito al que ha correspondido el número general 1/3516/1989 y el 1.169 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.256-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 31 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ENRIQUE TIMON CUADRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/2902/89 y el 966 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.234-E.

Por don JUAN RODRIGUEZ SANTAMARIÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3179/89 y el 1.057 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.235-E.

Por don JOSE MANUEL PEREZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3300/89 y el 1.097 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.236-E.

Por don JUAN DE FRUTOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3312/89 y el 1.101 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.237-E.

Por don ANTONIO GRANDE MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3336/89 y el 1.109 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.238-E.

Por don HELIODORO LERA BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3366/89 y el 1.119 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.239-E.

Por don FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3372/89 y el 1.121 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.240-E.

Por don SEVERINO TOBAR GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3453/89 y el 1.148 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.241-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don PABLO AMENEIROS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2526/1989 y el 841 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.250-E.

Por don JOSE MAJADA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2785/1989 y el 927 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.249-E.

Por don CARLOS FERNANDEZ CANET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2797/1989 y el 931 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.248-E.

Por don MANUEL CARRASCO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/2975/1989 y el 989 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.247-E.

Por don JUAN SANCHEZ DUARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3029/1989 y el 1.007 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.246-E.

Por don VICTOR MERINO SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3294/1989 y el 1.095 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.245-E.

Por don EDUARDO PASCUA VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3390/1989 y el 1.127 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.242-E.

Por don JESUS DE LA ROSA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3420/1989 y el 1.137 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.243-E.

Por don NICOLAS DEL RIO MORAIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas,

pleito al que ha correspondido el número general 1/3426/1989 y el 1.139 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.244-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que:

Por doña MARIA PILAR AVELLANAS GRÑAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre cuantía complemento destino de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal; pleito al que han correspondido el número general 1/2.376/89 y el 791 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.783-E.

Por don MANUEL GARCIA MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2.641/89 y el 878 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.784-E.

Por don JOSE VALVERDE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2.690/89 y el 895 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.786-E.

Por don PEDRO LUIS SILLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2.788/89 y el 928 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.787-E.

Por don LEOBEL ESTALAYO RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2.935/89 y el 977 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.788-E.

Por don JOSE AGUERA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.173/89 y el 1.055 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.789-E.

Por don FRANCISCO MAYA GALLEGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.212/89 y el 1.068 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.790-E.

Por don CARLOS ORGAZ HEREDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.282/89 y el 1.091 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.791-E.

Por don JOSE ANTONIO LOMAS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.450/89 y el 1.147 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.792-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO MUÑOZ AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación por daños y perjuicios ocasionados por la anticipación de la jubilación forzosa que establece la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; pleito al que han correspondido el número general 1/1.097/89 y el 365 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.793-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.152.-Don MAXIMO MACHADO CARPENTER contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de julio de 1989 sobre solicitud indemnización de traslado.-17.619-E.

59.162.-Don DOMINGO AGUSTINO MELIAN HERRERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión título Especialista en Pediatría y Puericultura.-17.620-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.222.-Don FABLO BAUTISTA MEDIANO contra resolución del Ministerio de Defensa de 20 de junio de 1989 sobre denegación derecho reconocimiento y percepción de haberes.-17.622-E.

59.252.-Doña MARTA CUCURELL PALOMAS y doña MONTSERRAT LLAGOSTERA OLLE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión títulos Especialistas en Dermatovenerología.-17.621-E.

59.182.-Don JUAN ANTONIO FERNANDEZ BARNETO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas (Resolución de 11-4-1989), sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas.-17.741-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.470.-Don JOSE RUIZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.625-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 13/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Alcalá de Henares, con el número 13/1987, a instancia de «Productos Liébana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castaño Díaz, contra don Juan Benito Martínez, domiciliado en Coslada, Chile, local 7, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 9 de enero de 1990, en primera: 31 de enero, en segunda y 23 de febrero, en tercera, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 6.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquel, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero: que las cargas anteriores y preferentes que existieron al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previ-

niéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda letra B, planta 3.ª, del bloque I, número 14, de la calle de Honduras, de Coslada (Madrid), es de tipo D, 4. Tiene una superficie construida de 114,82 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 83, del tomo 1.064, libro 381, finca 25.549.

En la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin lugar a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.006-3.

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, accidental, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 37/1989, a instancia de don Custodio Prados Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Pinos Puente, representado por la Procuradora doña Isabel Sánchez-Cañete Abril, contra don José Prados Pérez, mayor de edad, soltero, vecino de Castillo de Locubín, declarado en rebeldía (cuantía 2.145.946 pesetas), hoy en ejecución de sentencia, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados al demandado que se describen a continuación.

Para la primera subasta se ha señalado el día 8 de enero de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera Las Mercedes, número 37 (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 9 de febrero próximo a las diez horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de marzo a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera subasta la consignación es del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.-La finca se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca embargada

Trozo de tierra situado en el cortijo de Los Chopos o Faldas de la Jabonera, término de Castillo de Locubín, con extensión superficial según reciente medición, de 23 áreas 15 centiáreas, con un pozo

dentro de su perímetro. Sobre esta finca hay construida una casa con superficie de 149 metros cuadrados, una cochera cubierta de uralita con superficie de 64 metros cuadrados, y una zahurda de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 568, libro 86, folio 237, finca número 1.849 duplicado.

Tasada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 30 de octubre de 1989.-La Juez, Purificación Larrubia Ceballos.-El Secretario.-5.996-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en autos número 87/1987 de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Nou Espai, Sociedad Anónima», contra Ricardo Cerdá Santamaría e Inmaculada Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, y se ha señalado para la celebración de la primera, el próximo día 12 de enero de 1990, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 12 de febrero de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar el remate a la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bien embargado que se subasta

Urbana número 21, vivienda unifamiliar en el módulo segundo formado por 11 viviendas con acceso por la calle 17 del complejo situado en el Cabo de las Huertas, unidad de actuación D del plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, inscrita en el Registro número 4, libro 67, folio 118, finca número 3.137. Valorada en 8.818.699 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, José Luis García Fernández.-El Secretario.-15.760-C.

BADAJOZ

Edictos

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 290/1987, promovidos por Ciriaco García Nieto, representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Isidro García Fernández, sobre reclamación de 1.146.055 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso,

segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de enero, 2 y 28 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en calle Cardenal Cisneros, número 35, de Badajoz. Tiene una superficie total de 324,28 metros cuadrados; de los cuales 83,07 metros cuadrados corresponden a un patio interior y 241,02 metros cuadrados a local cubierto, destinados parte a ultramarinos y parte a salón de belleza, con entradas independientes desde la vía pública.

Tasado pericialmente en 14.472.600 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 30 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-6.001-3.

★

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en virtud de autos de este día dictado en el expediente seguido en este Juzgado con el número 316/89, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Carburantes Ayala, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales del edificio, sito en calle Arco Agüero, número 37, bajo, de Badajoz, en primera convocatoria, el día 9 de enero de 1990, a las once horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, con el siguiente orden del día:

Primero.-Información sobre el estado de la autoria ordenada por la Junta general de accionistas universal, celebrada en Badajoz, el 7 de febrero de 1988.

Segundo.-Sometimientto a la Junta de la decisión sobre la validez de los contratos de arrendamiento de las gasolineras llevados a cabo por los anteriores Administradores sociales. Deberá someterse a la decisión de la Junta la cuestión de la anulación de los mencionados contratos celebrados de arrendamiento por su invalidez.

Dado en Badajoz a 12 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-6.003-3.

BARCELONA

Edictos

Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 806 de 1983, Sección Tercera-HB, se siguen

autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sans Coll, en representación de «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra doña María Loreto Roches Serra, don Juan Eduardo Bosch Aleu y doña Ana María Soler Roches, representados por el Procurador señor Dalmau Rafell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, cuarta planta, el próximo día 9 de enero de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo siguiente, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Casa manso y heredad, llamada Manso Carreras, del término municipal de la Vall dels Horts. Cabida 165 cuarteras de sembradio. Lindante: A oriente, con el río Llobregat, con el camino de San Benito y con tierras que fueron del suprimido monasterio de dicho nombre y después de don Antonio Blaha; a mediodía, con el mismo y con don Valentín Gamisán; por poniente, con don Valentín Brucaart y don Valentín Altmiras, y al norte, con Valentín Cortés, Juan Casajuana, Manuel Altmiras, manso Grau y Valentín Brucaart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 737, libro 35 de San Fructuoso de Bages, folio 43, finca registral número 19, inscripción vigésimo primera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 117.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.-La Secretaria.-6.004-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/1985/pd, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra Enrique Valls Aseras y Pilar Toro Muguerza, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 16 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante

la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca), y el presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la práctica de la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Calle Mayor, sin número, de Salardu (Alto Arán), finca registral número 1.258, inscrita al tomo 288, libro 14 de Salardu, folio 88, Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.665-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 543/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sans Coll, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Pedro López Rodríguez y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 8 de enero y hora de las once, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo y hora de las once, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Local comercial bajos A, en planta baja del bloque 4 del edificio compuesto por cuatro bloques, sito en Cambrils, urbanización «Cambrils Mediterránea». Mide una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Por el norte, sur y este, con propio terreno; oeste, con local bajos B, bloque cuarto, escalera ascensor y vestíbulo de entrada de este mismo bloque; encima, piso primero, A, bloque cuarto, y debajo, el solar. Coeficiente de participación 0,9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.433, libro 159, folio 28, finca 9.842.

Valorado en 5.508.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.998-3.

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0943/1987-2, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra doña Joaquina Peña Hidaigo y don Francisco Ortiz Gordo, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el día 15 de enero de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.222.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del fijado en la escritura de préstamo y que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la segunda subasta, se celebrará la tercera, el día 9 de febrero de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Parcela número dieciocho del plano de parcelación, sita en la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular; de superficie 10.500 metros cuadrados y en su interior se halla una casa-chalé de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 157, finca número 1.589.

Tasada en la suma de 5.630.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.666-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 86/1989, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Leonor Chacón Martín Albo y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1990, a las once horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de marzo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Finca número 1. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Tomelloso, sitio «Huerta de Puebas»; de haber 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 75 áreas 14 centiáreas, que linda: A saliente, Moisés Torres; mediodía, carril de la Huerta de Puebas; poniente, José Ortiz, y norte, herederos de Tomás Perales.

Registro: Tomo 1.425, folio 72, finca 16.052 de Tomelloso.

Título: Escritura de compra a doña Concepción López Serrano, autorizada en Tomelloso, ante don Miguel Monforte Sarasola, el día 6 de febrero de 1961, con el número 188 de su protocolo.

Precio de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca número 2. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Tomelloso, sitio «Las Canadillas»; de haber 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas, que linda: A saliente, carril de Cicateros; mediodía, Camino Real de Villarrobledo, poniente, Florencio Lara y carril de servidumbre por medio, y norte, finca de Félix Ortega Arias.

Registro: Tomo 893, folio 186, finca 5.543 de Tomelloso.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 1.270.000 pesetas.

Finca número 3. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Tomelloso, sitio «Casilla de don Mateo»; de haber 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 98 áreas 73 centiáreas 80 decímetros cuadrados, que linda: Por norte y saliente, camino de las Balsillas; mediodía, herederos de José María Olmedo, y poniente, José Díaz.

Registro: Tomo 1.806, folio 67, finca 28.702 de Tomelloso.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 6.310.000 pesetas.

Finca número 4. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Tomelloso, sitio «Novillo» y también «El Aljibón»; de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas 14 decímetros cuadrados, que linda: A saliente y poniente, con Concepción Palacios; mediodía, Julián Carrión Sánchez, y norte, Víctor Ramón Palacios.

Registro: Tomo 2.156, folio 96, finca 8.895 de Tomelloso.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 1.900.000 pesetas.

Finca número 5. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla»; de haber 4 hectáreas 51 áreas 67 centiáreas, que linda: A saliente, Pablo López y Juana López Ruiz; mediodía, Herminia Sánchez Ruiz; poniente, camino, y norte, Pablo López.

Registro: Tomo 1.363, folio 229, finca 14.973.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 4.100.000 pesetas.

Finca número 6. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla»; de haber según el título 2 hectáreas 99 áreas 38 centiáreas y según la realidad 5 hectáreas 9 áreas, que linda: De saliente, con herederos de Eusebio López Román; mediodía, carretera del Bonillo; poniente, Valentín Martínez y Herminia Sánchez Ruiz, y norte, Pablo López, hoy carril por medio.

Registro: Tomo 1.363, folio 230, finca 14.938.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 2.700.000 pesetas.

Finca número 7. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla», llamada Haza del Aigibe; de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, que linda: A saliente, Agustín Belda Gómez; mediodía, José Antonio Olmedo López; poniente, carril de servidumbre, y norte, carretera de Bonillo.

Registro: Tomo 1.363, folio 231, finca 14.939.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 1.200.000 pesetas.

Finca número 8. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla»; de haber 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, que linda: A saliente, Juana López Ruiz; mediodía, carretera del Bonillo; poniente, Lázaro Sánchez Ruiz, y norte, Pablo López.

Registro: Tomo 1.363, folio 232, finca 14.940.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 2.350.000 pesetas.

Finca número 9. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla»; de haber 8 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, que linda: A norte, Pablo López; saliente, carril de servidumbre; mediodía, carretera del Bonillo y poniente, Concepción López Serrano.

Registro: Tomo 1.363, folio 233, finca 14.941.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 2.350.000 pesetas.

Finca número 10. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla y la Calera»; de haber 5 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 79 áreas, que linda: A saliente, Encarnación Espinosa; mediodía, Justo Zafra; poniente, Juan José Espinosa, y norte, Manuel Díaz Cano.

Registro: Tomo 1.956, folio 126, finca 10.526-N.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 3.425.000 pesetas.

Finca número 11. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla y la Calera»; de haber 1 fanega, 7 celemines, equivalente 6 áreas 71 centiáreas, que linda: Al norte, Manuel Díaz Cano; saliente, Felicidad Estiposa; mediodía, Justo Zafra, y poniente Rafael Gutiérrez.

Registro: Tomo 1.956, folio 128, finca 15.806-N.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 12. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla y la Calera»; de haber 6 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 54 áreas 18 centiáreas, que linda: Por norte, Manuel Díaz Cano; saliente, Encarnación López Valentín; mediodía, Justo Zafra, y poniente, Apolonio Gutiérrez Cantón.

Registro: Tomo 1.956, folio 130, finca 16.795-N.
Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 4.120.000 pesetas.
Finca número 13. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla»; de haber 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 89 áreas 12 centiáreas, que linda: Por norte, Lázaro Sánchez Ruiz; saliente, Federico Villena Sánchez; mediodía, herederos de José Antonio Olmedo López, y al poniente, carril de servidumbre.

Registro: Tomo 2.102, folio 113, finca 34.046.
Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 4.450.000 pesetas.
Finca número 14. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla»; de haber 6 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 4 hectáreas 57 áreas 53 centiáreas, que linda: A saliente, Rafael Gutiérrez Cantón; mediodía, Justo Zafra Valentín; poniente, Florentina Gutiérrez Cantón, y norte, Manuel Díez Cano.

Registro: Tomo 1.432, folio 58, finca 16.796.
Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 4.050.000 pesetas.
Finca número 15. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla»; de haber 2 fanegas, 3 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 62 áreas 20 centiáreas, que linda: A saliente, Florentina Gutiérrez Cantón; mediodía, Justo Zafra Valentín; poniente, carril de servidumbre, y norte, Manuel Díez Cano.

Registro: Tomo 1.432, folio 116, finca 16.797.
Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 1.475.000 pesetas.
Finca número 16. Tierra dedicada al cultivo de viña, en término de Socuéllamos, sitio «Marcilla»; de haber 10 fanegas, 5 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 7 hectáreas 33 áreas 55 centiáreas, que linda: Al norte, Manuel Díez Cano; este, Julián Dueñas; sur, Justo Zafra Valentín, y oeste, Javier Soubriet López, dentro del perímetro de esta finca hay una casa quintería y aljibe de lo que le corresponde la mitad indivisa.

Registro: Tomo 1.698, folio 17, finca 16.794.
Cargas: Libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios.

Precio de subasta: 6.625.000 pesetas.
Y para general conocimiento se publica el presente, dado en Ciudad Real a 30 de octubre de 1989.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—15.779-C.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Juez, en funciones, de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 39/1989, a instancia de don José Manuel Mourente García, representado en autos por el Procurador don Manuel Pedro Pérez Sanmartín, contra don Julio Pérez González y otros, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera el día 8 de enero de 1990; en su caso, por segunda el día 6 de febrero, y por tercera vez; si procede, el día 6 de marzo, a las mismas horas, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. En donde denominan Casavella, Coto, Bullón y Cedazo, parroquia de San Juan de Filgueira, en Ferrol, en casa sin número: Planta baja, a la derecha del portal, de unos 65 metros cuadrados, sin distribución interior de ninguna clase. Cuota de participación a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 25 centésimas. Inscrita al tomo 1.131, folio 196, finca 33.979. Tipo para la subasta: 1.692.600 pesetas.

2. En donde denominan Casavella, Coto, Bullón y Cedazo, parroquia de San Juan de Filgueira, en Ferrol, en casa sin número: Planta baja, a la izquierda del portal, de unos 96 metros cuadrados, sin distribución interior de ninguna clase. Cuota de participación a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 25 centésimas. Inscrita al tomo 1.131, folio 199, finca 33.980. Tipo para la subasta: 2.496.600 pesetas.

3. En el Municipio de Ferrol, parroquia de San Salvador de Serantes, al sitio del Bosque, Fielato, Gándara o La Malata: Un terreno labradío de 8.197 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 822, folio 215, vuelto, finca número 19.807. inscripción segunda. Tipo para la subasta: 5.360.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 8 de noviembre de 1989.—El Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—5.997-3.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 581/1988, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ramón Alonso Díaz y don Manuel Ángel Sirgo Nieto acordé sacar a subasta pública por primera vez el bien que a continuación se expresa, embargado como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 4 de enero de 1990, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subastas.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 5 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera

subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inmueble propiedad de don Manuel Ángel Sirgo Nieto:

Piso tercero derecha de la casa número 15 de la calle San Bernardo, en Gijón, de 143,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 58, folio 111, finca 1.088 del Registro número 2 de Gijón. Valorado según tasación pericial en 20.663.016 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—El Secretario.—5.995-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don Ángel Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España», contra don Antonio Martínez Bernal y doña Dolores Martínez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Martínez Bernal y doña Dolores Martínez García, sita en Murcia, calle Santiago el Mayor, número 2, vivienda segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 120, folio 15, finca 10.187, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 4 de enero de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.246.948 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de febrero de 1990, a las diez treinta horas; a 1 de marzo de 1990, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1990, también a las diez y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace saber que de ser fiesta los días señalados para la celebración de las subastas éstas se celebrarán el día siguiente hábil.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.994-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1988, promovido por don Antonio Miguel Angel Cabello del Pino, contra don José Manuel Ramos Marcos y doña Prudencia López Blanco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1990 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas para cada finca hipotecada.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1990, próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1990 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número tres, situada en la planta primera del edificio de esta capital, en la carretera de Canillas, número 17, con vuelta a las calles de Servator y Andrés Obispo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, la inscripción cuarta, al tomo 481, folios 176 y 177, del libro 340 de Canillas, finca 25.266.

Vivienda número tres, situada en la planta segunda del edificio de esta capital, en la carretera de Canillas, número 17, con vuelta a las calles de Servator y Andrés Obispo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, la inscripción cuarta, al tomo 481, folios 182 y 183 del libro 340 de Canillas, finca número 25.274.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.005-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.524/1984, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Enrique Martínez Escribano, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En Pozuelo de Alarcón, finca número 1-52, puesto local número 51, en la galería de alimentación radicada en el sótano más profundo del edificio que es sótano segundo en el sector «Sagunto-Las Flores», y sótano único en el sector «Julio Ferrer», situado entre las calles; con una superficie aproximada de 39 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 820, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, folio 205, finca número 12.679, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.243.350 pesetas.

Se hace saber que, de ser fiesta alguno de los días señalados para las subastas, éstas se celebrarán al siguiente hábil.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—15.758-C.

★

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.008/1982, seguidos a instancia de partes «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Higinio Montes Castillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 18 de enero de 1990, a las diez cincuenta horas, por el tipo de 7.360.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 15 de febrero de 1990, a las once cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 16 de marzo de 1990, a las diez cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes

de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Vivienda tipo C de la cuarta planta del edificio números 33, 35 y 37 de la calle Eugenio Gross, de Málaga. Finca número 7.725-B, folio 1 del tomo 2.102, inscripción segunda; que es la extensa situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 92,42 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulos escalera y vivienda tipo B de su planta; izquierda, con vuelo sobre su patio de luces; derecha, con vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre calle Eugenio Gross, y fondo, con vuelo sobre San Vicente Ferrer. Inscrita al tomo 1.317, folio 166, finca número 18.068.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Higinio Montes Castillo, por encontrarse en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1989.—La Secretaría.—15.763-C.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1989, a instancia de «Banco Zaragozano», contra «Almazaras Camposur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de la cantidad asignada para cada finca como valor en su descripción y que se adjunta bajo el epígrafe bienes objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3275-8 del «Banco de Bilbao» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra, procedente de la finca llamada Cortijo de la Reja, sitio llamado Humberia, término de Jódar, de cabida 93 áreas 94 centiáreas. Tomo 893, libro 137, folio 177 v., finca 9.047, inscripción 12.^a Valor: 2.608.825 pesetas.

2. Décima parte indivisa de la casa Cortijo nombrada de la Reja, con sus ruedos, término de Ubeda, con una extensión superficial de 30 áreas 21 centiáreas. Inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 201, finca 32.995, inscripción 11.^a Valor: 841.090 pesetas.

3. Parcela de tierra procedente del Cortijo de la Reja, término de Ubeda, con una extensión superficial de 4 hectáreas 93 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 230, finca 33.005, inscripción 6.^a Valor: 13.823.760 pesetas.

4. Porción de tierra de cultivo de secano procedente de la finca llamada Cortijo de la Reja, término de Jódar, con una extensión superficial de 1 hectárea 21 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.061, libro 171, folio 111, finca 11.351, inscripción 8.^a Valor: 3.392.075 pesetas.

5. Porción de tierra de la finca nombrada Cortijo de la Reja, término de Jódar, con una extensión superficial de 66 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.297, libro 216, folio 22 v., finca 14.826, inscripción 6.^a Valor: 1.849.675 pesetas.

6. Parcela de terreno, procedente de la finca Cortijo de la Reja, término de Ubeda, con una extensión superficial de 3 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 227, finca 33.004, inscripción 6.^a Valor: 10.514.830 pesetas.

7. Parcela de tierra, en término municipal de Jódar, procedente de la finca Cortijo de la Reja, y dentro de ella en la parte conocida por Humberia, con una extensión superficial de 46 áreas 97 centiáreas. Inscrita al tomo 1.055, libro 170, folio 192, finca 11.293, inscripción 9.^a Valor: 1.289.350 pesetas.

8. Porción de tierra de cultivo de secano e indivisible, procedente de la finca Cortijo de la Reja, y dentro de ella en la parte conocida por Humberia, término de Jódar, con una extensión superficial de 93 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 1.038, libro 166, folio 58, finca 8.918, inscripción 10.^a Valor: 2.608.825 pesetas.

9. Parcela de tierra de labor, en el término de Ubeda, procedente del Cortijo de la Reja, y dentro de ella en el sitio del Fontanar y Cerro Mojón, de cabida

71 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 1.080, libro 458, folio 208 v., finca 26.500, inscripción 8.^a Valor: 1.990.660 pesetas.

10. Décima parte indivisa de terreno destinado a ruedos de la Casa Cortijo, que ocupa una extensión superficial de 30 áreas 21 centiáreas, y dentro de un perímetro hay una casa-cortijo, término de Ubeda. Inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 201, finca 32.995, inscripción 11.^a Valor: 841.090 pesetas.

11. Parcela de tierra procedente de la finca llamada Cortijo de la Reja, y dentro de ella en la parte conocida por las Hermosillas, término de Ubeda, de cabida 7 hectáreas 68 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 206, finca 32.997, inscripción 7.^a Valor: 22.670.419 pesetas.

12. Parcela de tierra de labor de secano en término de Ubeda, procedente del Cortijo de la Reja, y dentro de ellas en la parte del Fontanar y Cerro Mojón, de cabida 71 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 1.080, libro 458, folio 211, finca 26.497, inscripción 9.^a Valor: 1.990.660 pesetas.

13. Décima parte indivisa de la casa-cortijo denominada de la Reja, con su parcela de terreno destinada a ruedos, que ocupa una extensión superficial de 30 áreas 21 centiáreas, término de Ubeda. Inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 201, finca 32.995, inscripción 11.^a Valor: 841.090 pesetas.

14. Parcela de terreno, procedente del Cortijo de la Reja, término de Ubeda, con una extensión superficial de 4 hectáreas 93 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 233, finca 33.006, inscripción 6.^a Valor: 13.823.760 pesetas.

15. Rústica. Haza de tierra al sitio Cortijo de la Reja, y dentro de ella en la parte conocida por Humberia, término de Jódar, de cabida 4 fanegas del marco de Toledo, equivalente a 1 hectárea 87 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 889, libro 136, folio 222, finca 8.981, inscripción 9.^a Valor: 5.242.945 pesetas.

16. Parcela de tierra procedente de la finca nombrada Cortijo de la Reja, y en ella la parte conocida por la Humberia. Tiene una cabida de 93 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 1.001, libro 159, folio 67 v., finca 9.056, inscripción 9.^a Valor: 2.608.825 pesetas.

17. Parcela de terreno, procedente del Cortijo de la Reja, término municipal de Ubeda, con una extensión superficial de 3 hectáreas 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 221, finca 33.002, inscripción 7.^a Valor: 9.196.560 pesetas.

18. Parcela de terreno, procedente del Cortijo de la Reja, término municipal de Ubeda, con una extensión superficial de 3 hectáreas 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 218, finca 33.001, inscripción 7.^a Valor: 9.196.560 pesetas.

19. Parcela de terreno, procedente de la finca nombrada Cortijo de la Reja, y dentro de ella en la parte conocida por las Hermosillas, término de Ubeda, con una extensión superficial de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 212, finca 32.999, inscripción 6.^a Valor: 3.924.685 pesetas.

20. Parcela de tierra, procedente del Cortijo de la Reja, término de Ubeda, con una extensión superficial de 1 hectárea 87 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 1.296, libro 554, folio 215, finca 33.000, inscripción 6.^a Valor: 5.242.955 pesetas.

21. Rústica. Una porción de tierra procedente de la finca conocida con el nombre de Cortijo de la Reja, y dentro de ella en la parte conocida por la Humberia, término municipal de Jódar, con la cabida de 93 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 889, libro 136, folio 6 v., finca 8.917, inscripción 7.^a Valor: 2.604.005 pesetas.

Madrid, 25 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.010.3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 397/1988, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don

Alfonso Barreiro Rodríguez y doña Berta Cobo López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1990, próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1990, próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1990, próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un chalé compuesto de varias habitaciones y servicios, edificado sobre la parcela número 4 en la manzana C, a los sitios de Valdegoméz, camino de Aravaca, Fuente de la Salud, Prado de las Arboledas y Cerro Butrera, en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), hoy calle Fuente de la Salud, número 6, de Pozuelo de Alarcón. Ocupa una edificación aproximada de 100 metros cuadrados y la parcela ocupa una superficie de 507 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.005.3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 709/1989, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Plantasur», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del «Banco de Bilbao» (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Lote número 49. Terreno procedente de la colonia agrícola de Caulina, de este término municipal de Jerez de la Frontera, con una superficie de 2 hectáreas, dedicadas al cultivo agrario. Linda: Al norte, con el lote número 71 y terreno comunal; sur, con el lote número 52; este, con la Cañada Ancha, y oeste, con los lotes números 47 y 70. Enclavada en el terreno existe una casa-vivienda de 11 metros 95 centímetros de longitud por 8 metros 70 centímetros de altura, hasta el alero del tejado, ocupando una superficie de 103 metros 96 centímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.285, folio 179, finca número 21.760, libro 84 de la sección tercera, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-15.744-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.242/1989, a instancia de «Credit Lyonnais», contra «Artim, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca número 1, 83.700.000 pesetas; finca número 2, 89.100.000 pesetas; finca número 3, 51.300.000 pesetas, y finca número 4, 45.900.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del «Banco de Bilbao» (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sexto, izquierda, de la casa número 27 de la calle Guzmán el Bueno, de Madrid, situado en la octava planta del edificio, contando la del sótano. Tiene dos entradas, una a la izquierda de la escalera principal y la otra a la derecha de la de servicio. Consta de «hall», vestíbulo, despacho, salón, comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, despensa, dos cuartos de baño, cuarto de aseo de servicio y dos terrazas voladizas, una sobre el patio del testero y la otra a la vía pública. Ocupa una superficie de 201 metros 74 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en el inmueble, con la casa número 29 de la calle Guzmán el Bueno; izquierda, piso sexto, derecha, y caja de escalera principal, el patio central de luces, caja de la escalera de servicio y el mismo piso sexto, derecha; frente, calle Guzmán el Bueno, a la que presenta una terraza, y fondo, patio del testero a que tiene la otra terraza.

Cuota de participación: 6 por 100.
Título: Le pertenece por compra a la mercantil «Bajim, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Angel Pérez Fernández el día 18 de enero de 1989, con el número 134 de orden de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 564 del archivo, folio 66, finca número 18.241, inscripción segunda.

2. Piso tercero, derecha, de la casa situada en esta capital y su calle Covarrubias, número 22 de orden, actualmente número 20. Está situado en la planta tercera de la casa, y linda: Por poniente o fachada, con referida calle; por el norte, con la casa número 24 de la misma calle; fondo o saliente, con la casa número 15 de la calle Joaquín García Morato, y por el mediodía, con el piso izquierda de la misma planta, servicios comunes, patios de luces y escalera principal y de servicio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al folio 32 del libro 1.586 del archivo, 359 de la sección primera, finca número 3.341 duplicado, inscripción novena.

3. Nueve. Local de vivienda del ala izquierda mirando desde la calle, de la casa en Madrid calle José Marañón, número 10. Tiene su entrada principal por la meseta de la primera escalera y hace mano izquierda; se le designa como piso primero, izquierda. Tiene otra entrada por la meseta de la segunda escalera. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Mirando desde la calle, a la que tiene tres balcones, linda: Por la derecha con la casa número 8 de la misma calle y patio de fondo, derecha, al que tiene dos huecos; por la izquierda, con el piso primero derecha, meseta y caja de la primera escalera, patio central, al que tiene cuatro huecos, mesetas y caja de la segunda escalera, y por el fondo, con la casa número 7 de la calle Manuel González Longoria.

Cuota: Su cuota de comunidad es de 6,50 por 100.
Título: Le pertenece por compra que hizo a doña Blanca Noguera Rivero, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón el día 3 de octubre de 1988, con el número 2.807 de orden de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al libro 857 del archivo, 220 de la sección primera, folio 120, finca número 5.349, inscripción séptima.

4. Urbana. Piso segundo, exterior, letra B, de la casa sita en Madrid, en su calle de Nicasio Gallego, número 15, hoy 17. Ocupa una superficie de 107 metros 84 decímetros cuadrados, y consta de «hall», siete habitaciones, cocina, cuarto de baño y WC de servicio. Linda: Al frente, con la calle Nicasio Gallego; izquierda, entrando, con la finca número 13 de la misma calle; derecha, entrando, con el piso letra A de la misma planta y patio de luces, y al fondo, con el piso letra C, patio de luces y hueco de escalera.

Cuota: Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de 4,37 por 100.

Título: Le pertenece por compra a don Antonio Vilela Jerez y otros mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez el día 30 de septiembre de 1988, con el número 2.141 de orden de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al folio 108 del libro 1.071 del archivo, 264 de la sección primera, finca número 7.136, inscripción séptima.

En Madrid a 16 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.012-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don Luis Izaguirre Antón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas la primera y 500.000 pesetas de la segunda; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1990 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1990, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso situado en Las Rozas, urbanización «Puerta Sierra», conjunto residencial «Almenara», segunda fase, bloque 9, piso 1, letra A, vivienda izquierda; que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.740, folio 227. Y de la plaza de aparcamiento número 9, en la planta baja de la misma finca, que está inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.740, folio 224, finca número 9.192. Cuyo tipo de tasación son 9.500.000 pesetas respecto a la primera y 500.000 pesetas respecto a la segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.764-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.360/1989, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra «Cine Canguro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 20.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de mayo de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 136089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local situado en el Centro Comercial Canguro, ubicado en Collado Villalba (Madrid), avenida del Generalísimo, 51, local 70, planta segunda. Es completamente diáfano. Tiene una superficie total construida de 193,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.460, libro 392, folio 37, finca 18.980.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.011-3.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 688/1988, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Recio Yébenes, contra don Emilio Martín Ruiz y doña Catharina Geuris, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1990, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de marzo de 1990.

Bienes objeto de subasta

Locales comerciales señalados con los números 2, 3 y 4 y la plaza o terraza del centro comercial denominado «Cosmosob», hoy «Winston Churchill». Solar procedente de la hacienda denominada «El Tomillar», en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, lugar hoy conocido por Bonanza. Todo ello ocupa una superficie de 796,97 metros cuadrados. Corresponde a los locales comerciales 233,70 metros cuadrados, a la plaza en sí 566,25 metros cuadrados y 117,02 al pasillo o terraza que queda al norte de la misma. Valorados en 5.685.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Emilio Martín Ruiz y doña Catharina Geuris, caso de no ser hallado sus paraderos.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.757-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 233/1988, a instancia de «Montevictoria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra doña Raimunda García Ortega, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de enero de 1990, a las diez horas de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1990, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de marzo de 1990.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el Rincón de la Victoria, urbanización «Montevictoria». Casita del tipo adosada, con un pequeño jardín frontal y cuya distribución es en dos plantas; con una superficie de, aproximadamente, 100 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios y un baño en la planta alta, y cocina, salón y aseo en la planta baja. Inscrita al tomo 1.369, libro 184, folio 67, finca 12.019.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada doña Raimunda García Ortega, caso de no ser hallado su paradero.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.756-C.

MATARO

Edicto

Doña Isabel Celma Vallés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró y su partido.

Hago saber: En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1988-L, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francesc D'Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por don José García Parra, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de febrero, a las once horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de marzo, a las once horas de su mañana, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de abril, a las once horas de su mañana.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.791.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa de planta baja y un piso alto, cubierta de terrado, que mide 5 metros de ancho por 12 de fondo, o sea, una superficie de 60 metros cuadrados, señalada de número 21, actualmente número 25, remitiéndose al que consta en el Registro de la Propiedad en la calle Virgen de Montserrat, antes de Francisco Giner de los Ríos, del pueblo de Cornellá del Llobregat, junto con la porción de terreno en el cual se halla edificada, en el que existe además un pequeño cubierto destinado a garaje, de unos 30 metros cuadrados. Dicho terreno tiene de ancho 10 metros 10 centímetros por 43 metros 70 centímetros de largo o fondo en su lado derecho, entrando, y 43 metros 50 centímetros en su lado izquierdo, formando una superficie de 440 metros 36 decímetros (11.657,76 palmos cuadrados). Linda, al frente, oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, sur, con solar de 5 metros 5 centímetros de ancho de la misma procedencia, hoy pasaje de San Luis; por la espalda, este, con doña Joaquina Subirats, viuda de Rius y Badía, y a la izquierda, norte, con don Juan Santamaría. Inscripción tomo 431, folio 174, finca 1.453.

Dado en Mataró a 16 de noviembre de 1989.—La Secretaria, Isabel Celma Vallés.—9.667-A.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 99/1988 se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Narcisca Marín Lozano y esposo (artículo 144 Reglamento Hipotecario), Andrés Marín Gómez y esposa (artículo 144 Reglamento Hipotecario), Juana María Marín Marín y esposo (artículo 144 Reglamento Hipotecario), José Antonio Lucas Fernández y esposa (artículo 144 Reglamento Hipotecario), Antonia Martínez Ayala y esposo (artículo 144 Reglamento Hipotecario), y Juan Marín Marín y esposa (artículo 144 Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados, y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de enero de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de febrero de 1990, a las once cuarenta y cinco horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualesquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otro y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1. En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra secano blanca, de cabida 3 hectáreas 68 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 551, libro 144, folio 230, finca 14.835, anotación F. Valorada en 1.105.000 pesetas.

2. En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra secano blanca, de cabida 1 hectárea 5 áreas 64 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 551, libro 144, folio 232, finca 14.836, anotación D. Valorada en 317.000 pesetas.

3. En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra secano blanca, de cabida 5 hectáreas 83 áreas 58 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 551, libro 144, folio 236, finca 14.838, anotación C. Valorada en 1.750.000 pesetas.

4. En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra secano, de cabida 10 hectáreas 90 áreas 3 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 551, libro 144, folio 238, finca 14.839, anotación C. Valorada en 3.270.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secano conocido por parte de la Quebrada, en el partido de la Fuente del Judío, de cabida 88 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 149, libro 34, folio 65, finca 4.432, anotación C. Valorada en 264.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una casa en la calle de Numancia, de superficie 102 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 140, libro 34, folio 62, finca 4.429, anotación C. Valorada en 250.000 pesetas.

La valoración total de las fincas asciende a 6.956.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.755-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.033/1988, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Antonio Box Molina y Concepción García de Antonio, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de enero de 1990, a las doce quince horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1990, a las doce quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala, para la celebración de

la tercera, el próximo día 13 de marzo de 1990, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.240.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica: 1) Un trozo de tierra de riego portillo del heredamiento de noria y campillo, plantado de árboles de agro y frutales, situado en el término municipal de Blanca, partido de Buila; de cabida 4 tahúllas 7 ochavas, o lo que tuviere, equivalente a 54 áreas 51 centiáreas 38 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 780, libro 72, folio 74, finca 1.846, inscripción tercera. Valorada en 1.158.400 pesetas.

Urbana: 2) Una casa de un solo piso, sita en los mismos término y partido que la anterior, señalada con el número 16; ocupa una superficie de 10 metros de frente por 4 metros 20 centímetros de fondo, con ejidos propios para el servicio de la anterior finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 780, libro 72, folio 76, finca 1.848, inscripción tercera. Valorada en 3.258.000 pesetas.

Rústica: 3) En término municipal de Blanca, partido de Buída, un trozo de tierra riego en blanco; de cabida 1 tahúlla 3 ochavas, o 15 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 780, libro 72, folio 77, finca 6.569, inscripción tercera. Valorada en 289.600 pesetas.

Urbana: 4) Departamento número 60, en la planta sótano, local de negocio, del edificio sito en Blanca, con fachada a la carretera de la estación, sin número, en el partido de Ribal de Abajo; que ocupa la superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 780, libro 72, folio 78, finca 7.994, inscripción tercera. Valorada en 2.534.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.007-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 717/1988, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco García Díaz —Fuente Alamo— y Manuela Avilés García —Fuente Alamo—, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de enero de 1990, a las once quince horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1990, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera el próximo día 20 de marzo de 1990, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 15.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.^a Un trozo de tierra blanca laborizada, sita en el partido de Las Cañadas, término municipal de Alhama de Murcia, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas. Inscrita en el tomo 1.316, libro 373, folio 13, finca 29.206, inscripción segunda. Valorada en 4.011.000 pesetas.

2.^a Un trozo de tierra blanca, laborizada, sita en el partido de Las Cañadas, término municipal de Alhama de Murcia, con una superficie de 2 hectáreas 70 áreas. Inscrita en el tomo 1.316, libro 373, folio 14, finca 29.208, inscripción segunda. Valorada en 6.112.000 pesetas.

3.^a Tierra de secano, en el paraje de La Cañada, Diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, de Murcia, con una superficie de 5 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.284, libro 391, Sección Fuente Alamo, folio 171, finca 35.620-N, inscripción segunda. Valorada en 5.157.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.759-C.

★

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/1988, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Construcciones Pérez Ródenas, Sociedad Anónima», don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro, y esposa, doña Petra Espada Simón, don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro, y esposa, doña Francisca García-Balibrea Martínez; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 1989 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1990 próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1990 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra blanca secano, situado en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Sangonera la Verde; de cabida 12 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, el Reguerón; levante, doña Josefá Zamora Martínez; mediodía, carretera de Murcia a Mazarrón, y poniente, don José Barceló Bastida y herederos de Blas Espinosa. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 32, de la Sección 11, folio 155, finca número 2.582, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—15.761-C.

★

Don Juan Antonio Jover Coy, accidentalmente Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 697-C/1988, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Esteban Molina Cánovas y doña Pilar Molina Palazón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.705.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de valoración anteriormente consignado.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las dos anteriores, el día 14 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. En el término de Ricote, partido de la Cañada de Gil, un trozo de tierra seco, de cabida 3 hectáreas 66 áreas 88 centiáreas 40 decímetros cuadrados, que equivalen a 32 tahúllas 6 ochavas 17 brazas, que linda: Norte, Margarita Egea y finca de donde se segregó; sur, camino Cañada Gil, y este, con finca de donde se segregó y poste del tendido eléctrico que es límite de separación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 779, libro 49 del Ayuntamiento de Ricote, folio 5, finca número 5.412, inscripción cuarta.

Se hace constar que para el caso de que alguno de los días mencionados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la hora señalada.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1989.-El Magistrado, accidental, Juan Antonio Jover Coy.-El Secretario.-15.762-C.

ORENSE

Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 3 de Orense, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1985, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo contra don Ramón Novoa Martínez y doña Josefa Núñez Sanpedro vecinos de Las Saiñas, parroquia de Palmeira, municipio de Santa Eugenia de Riveira (La Coruña) para hacer efectivo un préstamo de 12.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Casa compuesta de semisótano, planta baja y buhardilla de 160 metros cuadrados, con trozo de terreno unido por sus cuatro puntos cardinales, denominada Zapateira o Zapateiro de abajo, formando del conjunto una sola finca, sita en el lugar de Las Saiñas, parroquia de Palmeira, municipal de Santa Eugenia de Riveira que linda: Al norte, con don José Paz Rey; al sur, zanja de la finca, y después don José Pérez y otros; al este, con don Juan Sieira y camino, y al oeste, con don Cipriano Rodríguez, habiéndose otorgado escritura de préstamo con garantía hipotecaria ante el Notario de Santa Eugenia de Riveira, don Alfonso Rodríguez Sánchez el día 3 de noviembre de 1982, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 611, folio 137, inscripción cuarta de la finca número 12.506.

Por la presente se anuncia a la venta en primera subasta pública y término de veinte días de la finca descrita anteriormente, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1990, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una canti-

dad igual por lo menos al 20 por 100 del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura que asciende a la suma de 25.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Si esta subasta quedare desierta se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1990, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda quedare desierta se señala para la tercera el día 14 de marzo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario judicial.-15.783-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Josefa Rayos Alvarez se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, don José Rayos Alvarez, mayor de edad, de esta vecindad y nacido el 18 de noviembre de 1916, hijo de José y de Josefa, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Orihuela a 11 de febrero de 1989.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-4.016-A.

OVIEDO

Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 187/1988, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Cerveró Junquera, contra don Faustino García Buelga y doña Josefina González García, vecinos de Sierna, Bliemea, San Martín del Rey Aurelio; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de enero de 1990, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de enero de 1990 y 21 de febrero de 1990, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.080.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta en 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Casa habitación sita en Sierna, parroquia de Bliemea, concejo de San Martín del Rey Aurelio, compuesta de sótano; con una superficie construida de 125 metros cuadrados; planta baja destinada a local, con una superficie construida de 135 metros 73 decímetros cuadrados; y dos plantas altas destinadas a vivienda: La primera con una superficie construida de 135 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo de acceso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, despensa y terraza; y la planta segunda o bajo cubierta, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, sala de estar y cuarto de baño, intercomunicándose ambas plantas a través de unas escaleras interiores. Al sótano se accede a través de unas escaleras adosadas a la pared izquierda del edificio; a la planta baja se accede directamente a través de unos portones sitos, respectivamente, a la izquierda y al fondo del edificio; y a la vivienda se accede por el frente del edificio a través de la terraza, y a ésta, a su vez, por unas escaleras, a la plaza pública. El resto del terreno, es decir, 90 metros 27 decímetros cuadrados, está destinado a terraza sita a la espalda del edificio. Todo forma una sola finca que linda: Norte, reguero; sur, Dimas Alvarez García; este, plaza pública; oeste, río Nalón.

Registro: Libro 281 de San Martín, folio 88, finca 28.026, primera, tomo 1.246.

Oviedo, 10 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.993-3.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 95/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Rosa María Sagardia Redondo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Agustín Hernández Sánchez y doña María Jesús Campo Avila en reclamación de 1.529.810 pesetas, entre principal y costas; cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1990 próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la misma Sala el día 28 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia, el día 29 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignarse para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de unos 4.000 metros cuadrados, en término de Palacios Rubios (Salamanca); que linda: Por la derecha, entrando, con Vicente Dávila; por la izquierda, con Julio Dávila; al fondo con Vicente Dávila, y al frente, con colector. Dentro del perímetro de la misma existen tres naves destinadas a granja avícola.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 16 de noviembre de 1989.—El Juez, Jorge Germán Rubiera Álvarez.—La Secretaria.—9.669-A.

PLASENCIA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 39/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Carmen Cartagena, contra don Juan José Pajares García, doña Josefa Jiménez García, don Pedro Florencio Moreno Iglesias y ocho más, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar las fincas hipotecadas, que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de enero de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 26 de febrero de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 26 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 2.562.000 pesetas, la primera finca; 3.294.000 pesetas, la segunda finca; 6.039.000 pesetas, la tercera finca; 6.222.000 pesetas, la cuarta finca, y 2.013.000 pesetas la quinta finca, no

admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

Propiedad de don Juan José Pajares García y doña Josefa Jiménez García:

Corral en la calleja pública, sin número, al sitio camino de Galisteo. Mide 75 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, Proyecto Rodríguez Dillana; izquierda, Agapito Serrano Pérez, y fondo, finca de Pedro Florencio Moreno Iglesias. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 593, libro 23 del Ayuntamiento de Riobobos, folio 147, finca 2.350.

Propiedad de don Pedro Florencio Moreno Iglesias y doña Amadora Jiménez García:

Corral en la calle Fuente Calera, número 10. Mide 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Agapito Serrano Pérez; izquierda, Proyecto Rodríguez Dillana, y fondo, finca de don Lucio Jiménez Jiménez. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 593, libro 23 del Ayuntamiento de Riobobos, folio 144, finca 2.349, inscripción segunda.

Propiedad de don Primitivo Jiménez Jiménez:

Corral en la travesía de Escuela Egido, número 4. Mide 100 metros cuadrados aproximadamente y linda: Derecha, entrando, corral de Rubustiano Fernández Rodríguez; izquierda, finca de Florencio Rubio Pérez, y fondo, la de Victoriano González. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 554, libro 22 del Ayuntamiento de Riobobos, folio 197, finca 2.242, inscripción tercera.

Propiedad de don Lucio Jiménez Jiménez y doña Eusebia García Mendo:

Casa con un pequeño corral y cuadra en calle de San Carlos, sin número. Mide 72 metros cuadrados de los cuales 27 metros cuadrados corresponden al corral y cuadra y el resto a la casa. Linda: Derecha, entrando, Casiano Lozano Moreno; izquierda, Faustino Fernández, y fondo, Luciano González Izquierdo. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 537, libro 21 del Ayuntamiento de Riobobos, folio 176, finca 2.063, inscripción segunda.

Propiedad de don Rafael Jiménez García y doña María del Carmen Martín Barrado:

Número 7: Vivienda tipo D, en la planta primera, alta, con acceso por el portal número 2 del edificio en Plasencia, calle Tornavacas, número 9; consta de salón-comedor, cocina, tendero, despensa, aseo, recibidor, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados y útil de 102 metros cuadrados, y linda: Frente, la calle de Tornavacas; derecha, según su fachada, finca de Luis de la Cruz; izquierda, patio y la vivienda tipo C de esta planta con acceso por el portal número 2, y fondo, finca de Isidoro Rey y Sotero Hernández. Representa una cuota en relación con el total inmueble, en cuanto a los elementos comunes y a efectos de beneficios y cargas de 4 por 100. Hipoteca inscrita en

el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 917, libro 221 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 122 vuelto, finca 13.473, inscripción cuarta.

Dado en Plasencia a 17 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez Beneyto Abad.—El Secretario.—9.668-A.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 215/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Manuel Montero González y doña Anita Martín Álvarez, de Ciudad Rodrigo, Camino de San Agustín, sin número, que después se reseñan, para hacer efectiva la cantidad de 2.346.666 pesetas de principal, 200.574 pesetas de intereses vendidos presupuestadas para intereses vencidos y no satisfechos y 22.784 pesetas de intereses de mora más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 13.680.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 19 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse como en las subastas anteriores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas séptima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Ciudad Rodrigo, al sitio de Camino de Terralba, conocido por Cerca o Garita del Buraco, de 2 hectáreas 11 áreas 87 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Dado en Salamanca a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—15.784-C.

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 619/1987 se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador Sr. Mantilla en representación de «Hierros y Aceros de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Ruiz Puente, en reclamación de la suma de 259.266 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días el bien inmueble que a la letra es como sigue: Urbana: En el pueblo de Solares, calle San Pedro, casa señalada con el número 5 de población, que mide 112 metros 20 decímetros cuadrados, con una corralada a su frente a este, de 56 metros, con sus paredes y portalada y una huerta tapiada de pared a su derecha; saliendo e izquierda o sur de 2 carros y cuarto igual a 3 áreas 39 centiáreas. El todo como una sola finca con la mediada dicha linda al norte: Bibiana García Iturralde, y por los demás vientos con carretera. Sobre la edificación enclavada en esa finca, descrita, urbana, por obras de remodelación y ampliación de la planta baja y previa la licencia municipal quede con la siguiente descripción: San Pedro número 5 de población. Compuesta de planta baja a nivel del suelo de forma de escuadra, ocupa 160 metros cuadrados sin distribuir y linda la norte con casa de Julián García; oeste, camino vecinal; sur y este, terreno sobrante. Y planta alta a primera altura destinada a vivienda con acceso exterior por escalera adosada al sur-este de la planta baja en el ángulo de la escuadra, ocupa 106 metros cuadrados distribuida en el vestíbulo, pasillo, cocina, baño, trastero, salón, comedor y cuatro dormitorios, y linda al norte, con casa de don Julián García; sur, vuelos sobre la huerta y terraza a manera de azotea sobre la cubierta del bajo; este, vuelos a terreno sobrante, y al oeste, vuelos a camino vecinal. Y el resto del terreno desconectado lo que ocupa la planta baja del edificio, es decir 3 áreas 47 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, destinados a huerta y corralada propia y todo ello, edificio, corralada y huerta formado una posesión cerrada con pared propia por el sur, este y oeste linda a su través con camino vecinal. Y al norte, con casa de don Julián García. Sistema constructivo: Se ha utilizado materiales propios de la zona siendo de hormigón armado, su estructura. Inscripción: Figura inscrita a nombre de don José Manuel Ruiz Puente al libro 129, tomo 1.241, folio 151, Ayuntamiento de Medio de Cudeyo. Finca 20.281 del Registro de la Propiedad de Santaña.

La primera tendrá lugar el día 9 de enero, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de su tasación del mencionado bien inmueble, valorado en 17.000.000 de pesetas.

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de febrero del presente año a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación siendo el tipo de licitación de 12.750.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de marzo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previéndose a los licitadores que para tomar parte en las mismas

deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas el apartado c) de la primera.

Dado en Santander a 13 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-6.002-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 306/1988, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra las fincas hipotecadas por don Carlos Sanz García y su esposa, doña Isabel Hidalgo Díaz, en reclamación de préstamo hipotecario; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por lotes, las fincas hipotecadas propiedad de doña Isabel Hidalgo Díaz, con carácter privativo, sitas en la localidad de Juarros de Voltoya (Segovia), Plaza Mayor o plaza de la Constitución, número 10, manzana 11, que se describen a continuación:

Lote número 1:

Finca número 3 de la división horizontal. Vivienda situada en la planta primera, a la derecha del edificio, denominada primero, A. Tiene una superficie construida de 105 metros y 87 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 73 metros y 92 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: derecha, casa del Curato; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda B de su misma planta; fondo, patio propio y da frente a la plaza de su situación. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.437, libro 11, folio 202, finca 1.279, inscripción primera. Tipo: libre.

Lote número 2:

Finca número 4 de la división horizontal. Vivienda situada en la planta segunda, a la derecha del edificio, denominada segundo, A. Tiene una superficie construida de 105 metros y 87 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 73 metros y 92 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: derecha, casa del Curato; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda B de su misma planta; fondo, patio propio y da frente a la plaza de su situación. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.437, libro 11, folio 205, finca 1.280, inscripción primera. Tipo: libre.

Lote número 3:

Finca número 5 de la división horizontal. Vivienda situada en la planta primera, a la izquierda del edificio, denominada primero, B. Tiene una superficie construida de 103 metros y 58 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros y 13 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: derecha, rellano y caja de escalera y vivienda A de su misma planta; izquierda, Jorge García y casa de los herederos de Ulpiano Rueda; fondo, patio propio y da frente a la plaza de su situación. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.437, libro 11, folio 206, finca 1.281, inscripción primera. Tipo: libre.

Lote número 4:

Finca número 6 de la división horizontal. Vivienda situada en la planta segunda, a la izquierda del edificio, denominada segundo, B. Tiene una superficie construida de 103 metros y 58 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros y 13 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, mirando desde la plaza de su situación, derecha, rellano y caja de escalera y vivienda A de su misma planta; izquierda, Jorge García y casa de los herederos de Ulpiano Rueda; fondo, patio propio y da frente a la plaza de su situación. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.437, libro 11, folio 207, finca 1.282, inscripción primera. Tipo: libre.

Fecha y condiciones de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, la cantidad de 540.000 pesetas cada uno de los lotes (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 4 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-9670-A.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 292 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Talleres Ponciano, Sociedad Anónima», con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), representado por la Procuradora señora Alfégame Liso, contra don Francisco Borobio Amat, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Navaleno (Soria), sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante; señalándose para que tenga lugar la misma el día 10 de enero de 1990, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el indicado al final de la descripción de los locales.

Segunda.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado anterior.

Quinta.-Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de febrero de 1990, a las doce horas, en cuya fecha se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda, se señala para la tercera el día 7 de marzo de 1990, a las doce horas, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Local comercial en planta semisótano, sito en Navaleno, en calle Prolongación de la calle del Medio, sin número, y con una superficie de 636 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 1.318, libro 11, folio 59, finca 1.135. Valorada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

Local comercial en planta semisótano, sito en Navaleno, en prolongación de la calle del Medio, sin número; con una superficie de 258,13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 1.318, libro 11, folio 55, finca 1.138. Valorada pericialmente en 4.925.000 pesetas.

En su caso, la publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 7 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.-El Secretario, Angel Azofra.-6.008-3.

TUDELA

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 36/1989, instado por «Fibras Vegetales de Navarra, Sociedad Anónima» (FIVENA), representada por el Procurador señor Bozal de Aróstegui, bajo la dirección del Letrado señor Martínez de Aguirre, contra «Manalsa, Sociedad Anónima», domiciliada en Arbizu (Navarra); ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera, el día 23 de enero, en su caso; por segunda, el día 23 de febrero, y por tercera vez, el 23 de marzo próximo, la finca que al final se describe propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pabellón industrial y terreno circundante, formando todo una sola finca, en término de Aldabea, jurisdicción de Arbizu; con una superficie total de 2.982 metros cuadrados. Es parte de la finca número 51 del polígono 3 del plano general de concentración parcelaria de Arbizu.

El edificio, es de forma rectangular, ocupando una superficie solar de 1.847 metros cuadrados, estando compuesto de planta baja y planta primera. La planta baja consta de «hall» de acceso donde se ubica la escalera de subida a la primera planta y los aseos y venturios, pabellón de fabricación, comedor, almacén de herramientas, oficinas y porche de acceso a la nave. A la planta primera se accede a través de una escalera que parte de la planta baja, distribuyéndose dicha planta primera en despacho general de administración, archivo, aseo, despacho y distribuidor; siendo la superficie construida en esta planta de 84 metros cuadrados. Linda toda la finca: Por el norte, con carretera de Pamplona a Vitoria; este, con «Carpintería Garcandía», y sur y oeste, con resto de finca de que se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Arbizu.

Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, tomo 3.150, folio 52, finca número 2.150.

Valorada en 52.500.000 pesetas.

Y para que el presente sea publicado en los lugares acordados, lo expido y firmo en Tudela a 16 de noviembre de 1989.-La Juez sustituta.-El Secretario judicial.-15.747-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 1.013 de 1989, instados por doña Francisca Baixauli Alonso, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Jorge del Prez de Borbón, hijo de Octavio del Prez de Borbón y de doña María Antonieta de Borbón, desaparecido en el año 1941, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Y a fin de que aquellas personas que puedan o estimen ser parte en los autos mencionados puedan comparecer en los mismos en término de treinta días, expido el presente en Valencia a 15 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-18.063-E.

1.ª 4-12-1989

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio judicial sumario número 1.176/1985, a instancia de don Arturo Garcera Biot y don José Andrés Castelló contra don Ismael Barceló Beltrán y doña Julia Valero Barceló, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.720.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo y a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se notifica dichos actos a los demandados indicados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Solar situado en Valencia, partida del Molino de la Marquesa, con fachadas a la calle General Avilés, y en proyecto común total de 28 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5 al tomo 327, libro 135 de Campanar, folio 121, finca 13.306, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.024-5.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Luis Gonzaga Oro-Pulido Sanz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 50 de 1989, a instancia del Procurador don Manuel Torres Jiménez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Díaz, doña Regina Manzanedo Guisado, don Alfonso Manzanedo Guisado y doña Flora Núñez Guisado, cuantía 21.075.000 pesetas; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, las fincas urbanas hipotecadas que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de enero de 1990, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1990, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta el día 23 de febrero de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran el precio por el que salen a subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Casa señalada con el número 106 en la calle Hernán Cortés, de esta ciudad; de 219 metros cuadrados de extensión superficial; tiene su fachada al poniente, y linda: Por la derecha, entrando, con la de Lorenzo Pino; izquierda, de don Isidoro Donoso Mejías, y espaldal, de don Antonio Rostro Segador. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 673, libro 264, folio 75, finca número 13.327. Tasada a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas.

2.^a Vivienda de tipo 4-L, sita en la tercera planta, contando la baja como primera, del edificio número 32 de la calle Alonso Muñoz y Adolfo Dias Ambrona. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Tiene su puerta de entrada orientada al este, por donde linda con rellano, hueco de escalera, patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y la vivienda número 31; izquierda, patio de luces y casa de los hermanos Fernández Carmona, y fondo, con la vivienda número 27. Ocupa una superficie construida de 125 metros y 47 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje sita en la planta de sótano, señalada con el número 38, que linda: Por el norte, plaza número 39; sur, plaza número 37; este, subsuelo del edificio, y oeste, paso para coches. Ocupa una superficie construida de 22 metros y 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 743, libro 295, folio 94, finca número 21.614. Tasada a efectos de subasta en 5.775.000 pesetas.

Total: 21.075.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 3 de noviembre de 1989.—El Juez, Luis Gonzaga Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—5.999-3.

ZAMORA

Edicto

Don Juan Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 337/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, contra don Antonio Vasallo Alvarez y doña Eugenia Pozo Bernal, mayores de edad y vecinos de Zamora, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha providencia, acordando publicar el presente, por el cual se saca a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, señalando para la primera subasta el día 8 de enero de 1990, a las doce horas, y por el precio de su valoración; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda subasta, por igual término, el día 5 de febrero de 1990, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1990, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado número 1 de Zamora, sito en la calle El Riego, número 5, 2.^o, para las cuales registrarán las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades anteriormente consignadas para cada una de las subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la misma a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, caso de existir, continuarán subsistentes, sin que sea desestimado para su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, pudiendo ceder el remate a favor de un tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Urbana. Número siete.—Piso quinto, izquierda, que es una vivienda de tipo A, en la quinta planta del edificio en Zamora, calle de la Amargura, número 2, esquina a la avenida de Requejo, parte derecha, con entrada en la quinta meseta de escalera a mano izquierda, según se sube, teniendo además una puerta de servicio, que mide una superficie de 149,54 metros cuadrados de superficie útil y tiene una cuota de participación de 4,34 centésimas de otra. Consta de vestíbulo, despacho, estar-comedor, tres dormitorios, más otro de servicio, cocina, baño, aseo de servicio, despensa, armario, pasillo, terraza delantera, otra trasera y otra a la avenida de Italia, hoy Requejo, escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro al tomo 1.834, folio 36, finca 17.284.

Tasada, según el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 14.415.000 pesetas.

Dado en Zamora a 6 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón González Clavijo.—El Secretario.—6.000-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.026-A/1988, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Leopoldo Llabat Sánchez, con domicilio en Barcelona, calle Travesera de las Cortes, número 293, 7.^o, 2.^a, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de enero de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: 28. Piso séptimo, puerta segunda, destinado a vivienda, situado en la décima planta alta del edificio, con frente a la calle denominada Travesera de las Cortes, número 293. Inscrita al tomo y libro 134, folio 83, finca 6.796, inscripción sexta. Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—15.777-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.013/1989, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Rogelio Fanlo Villacampa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 26 de enero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda y almacén en camino de las Eras, sin número, en el término de Alberuela de Tubo (Huesca), que ocupa una superficie total de 235 metros cuadrados, de los que 120 metros se destinan a la vivienda y 115 metros al almacén, destinándose el resto de solar no edificado a espacios libres o corral. La vivienda consta de dos plantas. La totalidad de la finca, con los edificios incluidos, está vallada con una pared de dos metros aproximadamente de altura. Los linderos son: Norte, Tomás Pardo; sur, camino de las Eras; este, José Coll, y oeste, Angel Penella Pinós. Inscrita al tomo 202, libro 4, folio 219, finca 635 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valorada para la primera subasta en 8.550.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—9.671-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de ejecución 231/1988, se sigue procedimiento, a instancia de Enrique Santana García y otros, contra Sucesores de Pedro López Lorenzo «Comunidad de Bienes», en reclamación sobre rec. extinción contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de febrero de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de febrero de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de febrero de 1990, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Cartagena.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Edificio número 13 de la calle Puertas, de Murcia, de Cartagena, compuesto de planta baja y cuatro pisos. De una superficie solar de 801 metros 36 centímetros cuadrados. Finca 8.676, inscrita al folio 10, libro 122, sección primera.

Valorado en la cantidad de: 160.200.000 pesetas.

Segundo lote: Edificio número 53 de la calle Mayor, de Cartagena, compuesto de planta baja, primero, segundo y tercero. De una superficie de 132 metros 75 centímetros cuadrados. Finca 469, folio 158, libro 168, sección primera.

Valorado en la cantidad de: 21.120.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados se expide el presente en Alicante a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado, José Mira Conesa.—El Secretario.—9.672-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 785/1988, ejecución 17/1989, a instancia de Manuel Tubio García contra «Bolerios de Erandio, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Inmueble sito en la calle San Jerónimo, número 2, de Erandio, finca urbana número 8.280. Inscrita en el libro de Erandio, tomo 898, libro 24, folio 65, inscripción segunda. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 11 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1990, y en tercera, también en su caso, el día 9 de marzo de 1990; señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social número 3, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que en este Juzgado de lo Social tiene abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar

persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 3 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—La Secretaria, Isabel González López.—9.673-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CABRA

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de Cabra, en el juicio de faltas número 160 de 1988, seguido en este Juzgado por malos tratos de obra, contra Luis González Lopera y otros, he acordado citar a los anteriormente reseñados para que el próximo día 21 de diciembre de 1989, a las diez veinticinco horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis González Lopera, Rosario Luna Hurtado y Antonio González Malagón, expido el presente, que firmo en Cabra a 21 de noviembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, la Juez de Distrito.—18.042-E.

★

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de Cabra, en el juicio de faltas número 103 de 1987, seguido en este Juzgado por malos tratos de obra, contra los implicados Rosa Rodríguez Luque y Juan Vidrial Bravo, he acordado citar a los anteriormente reseñados para que el próximo día 21 de diciembre de 1989, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rosa Rodríguez Luque y Juan Vidrial Bravo, expido el presente, que firmo en Cabra a 21 de noviembre de 1989.—El Secretario.—V.º B.º, la Juez de Distrito. 18.043-E.

★

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de Cabra, en el juicio de faltas número 227 de 1988, seguido en este Juzgado por imprudencia, contra Antonio Domínguez Vicente y otro, he acordado citar a los anteriormente reseñados para que el próximo día 21 de diciembre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo compare-

cer con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Domínguez Vicente, Pablo González Corpas y la «Cia. de Seguros Entidad Presence Assurances y Cia. Zurich», expido el presente, que firmo en Cabra a 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-V.º B.º, la Juez de Distrito.-18.044-E.

★

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de Cabra, en el juicio de faltas número 1.036 de 1987, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Ibrahim Fall Fall, como implicado-perjudicado, he acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 21 de diciembre de 1989, a las diez cinco horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ibrahim Fall Fall y Felipe González López, expido el presente, que firmo en Cabra a 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-V.º B.º, la Juez de Distrito.-18.045-E.

★

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de Cabra, en el juicio de faltas número 25 de 1988, seguido en este Juzgado por imprudencia, contra otros, siendo perjudicados Adela Martínez Llobregat, Juan Antonio Salmerón Martínez, Dolores Salmerón Martínez y el implicado Agustín Salmerón Vizcaino, he acordado citar a los anteriormente reseñados para que el próximo día 21 de diciembre de 1989, a las diez diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Adela Martínez Llobregat, Juan Antonio Salmerón Martínez, Dolores Salmerón Martínez, Agustín Salmerón Vizcaino, Luciano López López y las «Cias. de Seguros Vialca, Sociedad Anónima», «Assicuracione Generali y Royal Insurance Limitada», expido el presente, que firmo en Cabra a 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-V.º B.º, la Juez de Distrito.-18.046-E.

★

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de Cabra, en el juicio de faltas número 53 de 1988, seguido en este Juzgado por agresión, contra José Manuel García Ruiz y otros, he acordado citar a los anteriormente reseñados para que el próximo día 21 de diciembre de 1989, a las diez quince horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Manuel García Ruiz, Manuel Serrano Márquez, Francisco Onieva Luque y Rafael Leña Casas, expido el presente, que firmo en Cabra a 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-V.º B.º, la Juez de Distrito.-18.047-E.

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas registrados con el número 1.838/1988-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital, por lesiones y

daños en tráfico, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sito en el Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 19 de diciembre de los corrientes, a las diez horas veinte minutos de su día.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de citación en forma a Ernesto Antonio Duarte Almeida, Cristina Duarte Almeida, Amalia Castanheira Duarte Almeida, Augusto Castanheira Almeida, expido el presente en Sevilla a 14 de noviembre de 1989.-El Secretario judicial.-18.051-E.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio de faltas número 225/1989, sobre daños y lesiones de tráfico, por la presente se cita a Eugenio Freiria Morgadanes, actualmente en paradero desconocido, para que el día 14 de febrero de 1990, y a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, tercera planta, con el fin de asistir en concepto de denunciante-ado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 21 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-18.050-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 4.135/86.
Nombre y apellidos: José María Suárez Lozano, número documento nacional de identidad/pasaporte: 46.519.228. Naturaliza: San Sebastián. Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1960. Hijo de José y de Eloísa. De estado: No consta. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Mas Illa Palau Surroca Cisiella.

Figueras, 26 de octubre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.431.

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado El Machoud Lahcen

Ben Ahmed, de treinta y nueve años de edad, vecino que fue de París, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla las penas que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 857 de 1987 por lesiones y daños en accidente, poniéndolo caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcázar de San Juan a 7 de noviembre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez de Distrito.-1.430.

★

Diego Murillo Sánchez, natural de Viveros (Albacete), de veintidós años de edad, hijo de Diego y de Gloria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Comercio, número 13, portería, monitorio número 12 de 1989 por el delito de hurto en Calella, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 19 de octubre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.429.

Juzgados militares

Francisco José Molina González, hijo de José y de Francisca, natural de Mérida (Badajoz), nacido el 18 de diciembre de 1969, de estado civil soltero, con graduación militar de legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/2/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 790 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, barba escasa, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 14 de septiembre de 1989.-El Juez togado sustituto, Javier Mata Tejada.-1.447.

★

Ortego Sánchez, Miguel, hijo de Miguel y de Alicia, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, y con documento nacional de identidad número 25.444.225, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Federico Ozánán, 31, bajos, sujeto a expediente por no haber comparecido a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante dicha Junta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Zaragoza, 24 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pombrol Pérez.-1.451.

★

José Rico Jimeno, hijo de Juan y de Luisa, natural de Alicante, nacido el 18 de enero de 1960, de estado civil soltero, de profesión Camarero, con graduación militar de C. L., procesado en la causa número 27/70/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro y 770 milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos marrones, nariz recta, boca regular, barba negra, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 24 de octubre de 1989.-El Juez togado.-1.439.